

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998, el Acuerdo 001 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**, se ha definido como una estrategia para fortalecer la circulación de la diversidad cultural en sus diferentes áreas y las manifestaciones artísticas departamentales.
2. La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: *“... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”; y sus decretos reglamentarios.”*
3. Que la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta Magna.
4. Que, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado Colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
5. Que los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que soporta la Ley contenidos en el Artículo 1°, que reitera el deber del Estado en impulsar procesos y estimular proyectos y actividades culturales en el marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, vinculando el fortalecimiento cultural con la reactivación del sector y el desarrollo económico y social; en el precitado artículo en especial en su numeral 13 se establece *“El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los*

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”.

6. Que del mismo modo el Artículo 2° ibídem, refiere el papel del Estado en relación con la cultura y la insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; Y de manera particular refiere el Artículo 17: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*. También dispone el Artículo 18. DE LOS ESTÍMULOS: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”*.

En resumen, La Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura” desarrolla la competencia que tienen los entes territoriales y el Ministerio de Cultura en la asignación de estímulos especiales, la promoción a la creación, la actividad artística y cultural, así como la investigación y fortalecimiento de las distintas expresiones culturales.

7. Que, el Plan Nacional de Cultura igualmente establece como uno de sus campos de política el de Creación y Memoria, entendiendo la memoria no como un registro inmutable, homogéneo y predeterminado de lo acontecido, sino que ella se transforma gracias al juego de interpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos sobre el pasado. En este sentido, el Instituto Departamental de Cultura del Meta considera primordial trabajar para la revalorización de la memoria, vista como una herramienta inherente al ser humano que le permite conservar en el tiempo y para el futuro expresiones de la identidad colectiva.

8. Que, conforme al Manual de Participación, del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2024, *“La convocatoria pública es una vía transparente de asignación de recursos que tiene dos efectos virtuosos: el primero es que se trata de un proceso justo y meritocrático; el segundo, es una forma efectiva de proteger los recursos públicos. Nuestros fondos concursables constituyen el mecanismo más importante de transferencia de recursos y de democratización de la cultura*

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

en el País hasta la fecha. De ahí la importancia primordial de este Portafolio de Estímulos”.

9. Que, la Ordenanza N° 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó la “POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música, establecen que el otorgamiento de estímulos busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas conforme las acciones estratégicas.

10. Que, la circulación de las expresiones y manifestaciones del arte, la cultura y el patrimonio, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie socialmente de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, así mismo del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte y la cultura del pueblo metense. La participación de artistas, portadores, gestores y actores culturales en los diferentes escenarios, se convierte en un mecanismo efectivo para apoyar la circulación artística y cultural en homenaje y salvaguarda de nuestro folclor, en espacios y eventos en los que tanto locales como foráneos tengan acceso a las áreas artísticas, tradicionales y el reconocimiento a la cultura, generando desde la institucionalidad apoyo para la generación de espacios para compartir experiencias, por medio de expresiones artísticas de las áreas de música, danza, Circo, Artes Plásticas y Visuales, Medios Ciudadanos de Comunicación Comunitarios, Patrimonio Cultural.

11. Que, mediante la Resolución No. 013 del 2024, el Instituto Departamental de Cultura del Meta adoptó el “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META - SECTOR CULTURA 2024-2027”, y el respectivo MANUAL GENERAL como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del departamento del Meta.

12. Que, el “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META - SECTOR CULTURA 2024-2027”, será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, las cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectivamente, y conforme a la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.

13. Que así entonces, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, como ente rector de la política cultural del departamento del Meta y, con el fin de cumplir con las metas y propósitos trazados desde el orden nacional con el Plan Nacional de Cultura, Plan Nacional de Artes y a nivel territorial el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD” 2024-2027, adoptado mediante la Ordenanza No. 1256 de 2024, requiere adelantar los procesos para el otorgamiento de estímulos, así fortalecer las

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

manifestaciones culturales, en concordancia como lo establece en el PILAR 2. Empleo, emprendimiento y productividad, 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO, 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS, 2.1.9.2.8 Subprograma Instrumentos de gestión del patrimonio cultural, 33 – Cultura, Meta: 21092083301 Implementar y generar 52 acciones de salvaguardia, divulgación, protección y promoción contenidas en instrumentos de gestión del patrimonio cultural que contribuyan a la generación de capacidades que fortalezcan la oferta cultural y patrimonial de los territorios.

14. Que para el logro de dicho objetivo, el Instituto Departamental de Cultura del Meta cuenta con el Certificado expedido por el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS, del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, correspondiente del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES LAS CULTURAS LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META”, el cual se encuentra inscrito con el BPIN N°2024005500105 del Departamento Administrativo de Planeación Departamental. Para dar trámite a la convocatoria pública cuyo objeto es: **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”** por un valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$429,500,000.00).

15. Que existe Certificado de Plan Anual de Adquisiciones No. 00553 de fecha 12/13/2024, suscrito por cuatrocientos veintinueve millones quinientos mil pesos m/cte (\$429.500.000,00) y certificado de disponibilidad presupuestal No. 833 de fecha 13/12/2024 suscrito por la Subdirección General.

16. Que, en cumplimiento a lo anterior y con el fin de fortalecer el sector artístico y cultural, mediante el apoyo a la circulación, divulgación, creación, promoción, difusión y ampliar la participación de los artistas, portadores, actores y gestores culturales idóneos del departamento del Meta, es necesario dar apertura a una nueva denominada **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE**

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”, con la cual se desarrollarán diversos eventos de programación cultural durante el mes de diciembre.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$429,500,000.00), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 833 del 13 de diciembre de 2024, el cual será distribuido de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024.

MÚSICA.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	CIRCULACIÓN DE AGRUPACIÓN DE MÚSICA TIPO BATUCADA	5	3,200,000	16,000,000.00
2	CIRCULACIÓN PARA COROS INFANTILES DEPARTAMENTALES	4	5,000,000	20,000,000.00
3	CIRCULACIÓN PARA COROS ADULTOS Y/O MIXTOS DEPARTAMENTALES	2	5,000,000	10,000,000.00
4	AGRUPACIONES MUSICALES DE ADULTO MAYOR	2	4,000,000	8,000,000.00
5	CIRCULACIÓN DE AGRUPACIÓN TIPO ORQUESTA O ESTUDIANTINA CONFORMADA A PARTIR DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DEL LLANO.	1	10,000,000	10,000,000.00

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

6	PERFORMANCE DE AGRUPACIONES NAVIDEÑAS	10	5,500,000	55,000,000.00
7	CIRCULACIÓN DE DJS CROSSOVER CON RECONOCIMIENTO LOCAL.	4	2,000,000	8,000,000.00
SUBTOTAL		28	127,000,000	
DANZA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN CULTURAL CASAS DE CULTURA O ESCUELAS DE FORMACIÓN DE DANZA.	3	10,000,000	30,000,000.00
SUBTOTAL		3	30,000,000	
COMUNICACIONES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	ESTIMULO PARA CREACIÓN CONTENIDOS TRANSMEDIA CULTURALES.	8	4,000,000	32,000,000.00
2	ESTIMULO PARA CREACIÓN CONTENIDOS GRÁFICOS CULTURALES.	2	4,000,000	8,000,000.00
SUBTOTAL		10	40,000,000	
ARTES PLÁSTICAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	ESTÍMULO PARA FERIA DE ARTISTAS CORPORALES - TATTOO.	2	2,000,000	4,000,000.00
2	ESTÍMULOS PARA APOYAR LA PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS.	1	12,000,000	12,000,000.00
SUBTOTAL		3	16,000,000	
CIRCO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	ESTÍMULO PARA ARTES ESCÉNICAS INDEPENDIENTES	9	3,500,000	31,500,000.00
SUBTOTAL		9	31,500,000	
PATRIMONIO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	ESTÍMULO PARA SALVAGUARDA Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO METENSE.	14	3,500,000	49,000,000.00
SUBTOTAL		14	49,000,000	
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	ESTÍMULO PARA TALENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	4	4,000,000	16,000,000.00

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

2	ESTÍMULOS EMPRENDIMIENTOS DE ARTES, CULTURAS Y SABERES DE MUJER METENSE.	5	5,000,000	25,000,000.00
3	ESTÍMULOS PARA PROYECTOS DE POBLACIÓN VÍCTIMAS DE ARTES, CULTURAS Y SABERES.	7	3,000,000	21,000,000.00
4	ESTÍMULOS PARA APOYAR PROYECTOS DE INICIATIVAS CLÚSTER DE LAS ARTES, CULTURAS, SABERES E INDUSTRIAS CREATIVAS.	2	12,000,000	24,000,000.00
5	ESTÍMULO PARA FOMENTAR ESPACIOS DE TRANSMISIÓN DE SABERES DE PUEBLOS ÍNDIGENAS	10	3,000,000	30,000,000.00
6	ESTÍMULO PARA FOMENTAR ESPACIOS DE TRANSMISIÓN DE SABERES DE AFROMETENSES	4	5,000,000	20,000,000.00
SUBTOTAL		32	136,000,000	
TOTAL		99	429,500,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en la Resolución No. 013 del 2024, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2024-2027”, en el respectivo MANUAL GENERAL y en el documento denominado ANEXO DE CONVOCATORIA”, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Esta Convocatoria conforme al estímulo postulado se regirá además por el cronograma previsto en el documento adjunto denominado ANEXO DE CONVOCATORIA de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web www.culturameta.gov.co


ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


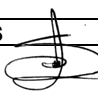
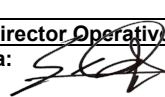

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

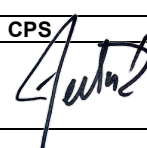

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín – Meta, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2024.


LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
DIRECTOR

Proyectó Jurídicamente:	Revisó: Jurídicamente	Revisó: Técnicamente	Revisó: Técnicamente
Nombre: Carlos Yovanny Caro Martínez	Nombre: Katherin Gómez	Nombre: Sergio Andrés Palma	Nombre: Gina Herrera
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Subdirector Operativo	
Firma: 	Firma: 	Firma: 	

Revisó: Técnicamente	Revisó: Técnicamente	Revisó: Técnicamente	Revisó:
Nombre: Jorge Eduardo Cruz Curz	Nombre: Héctor Ramírez	Nombre: Andrés Felipe Acosta	Nombre: Sulena Castillo
Cargo: Asesor Musical	Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

ANEXO DE CONVOCATORIA

1. Descripción General y Condiciones de Participación de la Convocatoria

Teniendo presente la normatividad, los considerandos y la descripción de la convocatoria, los beneficiarios seleccionados para obtener estímulos mostrarán sus talentos y creaciones en escenarios de amplia circulación dentro del departamento y/o nacional. Todos los estímulos de la presente convocatoria contemplan los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos (si aplica).

Los postulantes beneficiarios que sean seleccionados conforme al número de estímulos otorgados, Participaran del desarrollo de la PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Circulación: generación de espacios para la divulgación e intercambio de productos artísticos y culturales; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos.

2. Objetivos

- Generar espacio de participación cultural en convocatoria a los artistas, portadores, sabedores, actores y gestores culturales de áreas en el marco de actividades culturales, festividades, encuentros y/o concursos organizados por autoridades locales, departamentales o nacionales, que contribuyan a la reactivación y fortalecimiento regional del sector cultural, en reconocimiento a su labor.
- Fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la gestión cultural y circulación artística en el departamento del Meta en el marco de la PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, para el desarrollo de la política cultural y cumplimiento de las actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Fomentar la circulación, creación, formación y salvaguardia cultural.
- Fomentar y promocionar la cultura, eventos, talentos y manifestaciones artísticas.
- Fomentar y promocionar los talentos y manifestaciones artísticas, en escenarios donde participan otras visiones desde las diferentes áreas de la cultura en el marco de la PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

3. Deberes de los ganadores y decisión.

- Aceptar la designación como ganador de la propuesta según lo indicado por la convocatoria y/o formatos para ello diseñados. Así mismo comunicar al Instituto si rechaza la designación como ganador del estímulo, con lo cual el Instituto bajo su criterio, decide si asigna el estímulo a otra propuesta presentada y evaluada que siga en la lista de criterios de evaluación y porcentaje y que sea subsanable.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

indicaciones y cronogramas establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Realizar el registro en SIDEKU o presentar el certificado de registro de 2024, en caso de ya estarlo. Registro: <https://culturameta.gov.co/pagina/FORMULARIOS>, con solicitud certificado: sideku@culturameta.gov.co.
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación del Meta y/o el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinentes, para promover el evento.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el Manual General 2024 - 2027.
- Destinar el valor total neto del estímulo para la realización de las actividades de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación y acorde con el presupuesto presentado para tal efecto.
- Presentar al supervisor los informes junto con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución del recurso e inversión del mismo en actividades según propuesta presentada, así como todos aquellos documentos que le sean solicitados respecto de la ejecución de la propuesta.

4. Inscripción de las propuestas

- La inscripción de las propuestas en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web <https://culturameta.gov.co> opción “Convocatorias”, en el cual se deberá registrar toda la información y aportar la documentación requerida. Allí, también podrá encontrar documentación relacionada con la convocatoria (formatos requeridos para la presentación de la propuesta, resultados del proceso evaluación, entre otros).
- Las inquietudes que tengan los interesados en participar deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: estimulos@culturameta.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.
- El Instituto Departamental de Cultura del Meta no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de funcionarios o contratistas.
- Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta por artista, persona, colectivo o agrupación.

4.1. Guías para inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y adjuntar de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar todo en un único archivo en formato PDF con un peso máximo de 10 MB, si pesa más de lo indicado anteriormente puede presentar problemas al momento de cargar, No se admiten documentos en JPG, PNG o cualquier otro formato.
- Los formatos establecidos para esta convocatoria estarán disponibles en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta <https://culturameta.gov.co> diríjase a la opción **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA**

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”

- Recuerde guardar cada uno de los pasos de inscripción y utilizar el botón **“finalizar inscripción”** cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas que finalicen correctamente la inscripción para continuar en el proceso.
- Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones y por lo tanto solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.
- Al diligenciar el formulario en línea, el proponente participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento. No obstante, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

4.2. Documentos generales a presentar:

No.	DOCUMENTO	SUBSANABLE	INSUBSANABLE
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link de convocatoria)		X
2	Documento de Identificación	X	
3	Rut actualizado a 2024	X	
4	Certificados SIDEKU a 2024 de agrupación y de integrantes		X
5	Hoja de vida Individual y/o grupal		X
6	Acta de conformación de agrupación	X	
7	Declaración juramentada de residencia	X	
8	Documento de autorización de uso de imagen de menor de edad		X

Los documentos mencionados anteriormente están sujetos a las diferentes necesidades de los ítems de esta convocatoria.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Documentos subsanables: En caso de que uno o varios documentos no sean aportados en el momento de la inscripción, o siendo aportados no cumplen las condiciones exigidas en lineamientos de participación, podrán ser subsanados por una sola vez en el plazo determinado según el cronograma, o si se encontrase en la situación del numeral 3. Deberes de los ganadores y decisión.

Documentos Insubsanables: Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos, fragmentados o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

5. Causales de rechazo

- No realizar la inscripción de la propuesta en el aplicativo **web** del Instituto Departamental de Cultura del Meta, destinado para tal fin.
- Aquellas propuestas que se encuentren duplicadas, es decir, que en su contenido presente la misma información quedan automáticamente descalificadas.
- Aquellas propuestas en donde el representante aparezca más de una vez inscrito, es decir, que haya hecho el proceso de inscripción de la propuesta en más de un (1) intento quedarán descalificadas todas las propuestas que se hayan inscritos por esa persona.
- No cumplir con el perfil de participante definido en la presente convocatoria.
- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.
- No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma.
- Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- Es causal de rechazo cuando la información suministrada no corresponda con la realidad. En cualquier momento de las etapas de la convocatoria la documentación podrá ser objeto de verificación por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- Cuando se verifique que una organización con restricción para participar haya presentado propuesta por medio de otra.
- Es causal de rechazo cuando exista suplantación del participante el cual no corresponda al recientemente inscrito en la presente convocatoria.
- Las demás establecidas en la Ley y en la Convocatoria.

6. ÍTEMS y Criterios de selección

- Las propuestas deberán atender los siguientes ÍTEMS y criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

ÁREA DE MÚSICA:

ITEM 1 - CIRCULACIÓN DE AGRUPACIÓN DE MÚSICA TIPO BATUCADA.

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	5
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y/o Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 3.200.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de circulación cultural de \$3.200.000 M/cte cada uno, para realizar mínimo una (1) presentación. Circulación agrupación del formato batucada con un mínimo de tres (3) integrantes entre percusionistas y/o instrumentos de viento, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas para circular en actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “ <u>Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica</u> ” deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida artística de cada integrante	Hoja de vida de los integrantes de la agrupación donde describa la trayectoria artística que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción del SIDEUCU, ni el borrador, ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de un (1) documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afín al sector cultural, significará pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación a la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas al cronograma de actividades musicales programadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada como grupo musical batucada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Las agrupaciones asignadas de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, de ser requerido.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link, así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación del representante	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o <u>factura</u> electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Perfil de los Participantes:

Agrupación de música tipo Batucada conformada por un mínimo de tres (3) integrantes, los cuales deben de interpretar instrumentos de percusión y/o viento madera y/o metal que demuestren un alto compromiso a nivel musical con una amplia trayectoria artística y grupal participando activamente en escenarios y vitrinas musicales dentro del departamento del Meta.

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, experiencia musical, entre otras).	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ITEM 2 - CIRCULACIÓN PARA COROS INFANTILES DEPARTAMENTALES

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas y/o Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de circulación cultural de \$5.000.000 M/cte cada uno, para realizar mínimo una (1) presentación de coros vocales infantiles conformados por mínimo 6 niños en las edades de 7 a 17 años que pueden contar con acompañamiento de instrumentos musicales, participantes de origen departamental con el fin de aumentar la oferta de servicios artísticos en el departamento del Meta.

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador, Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “ <i>Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica</i> ” deberá tener en cuenta colocar en descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical como agrupación de coro infantil con formato navideño donde contextualice el repertorio musical de obras como villancicos tradicionales y contemporáneos, especificando los logros obtenidos como agrupación coral. Debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Hoja de vida del Instructor de formación vocal o director del coro.	Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del instructor de coros que contenga la siguiente información: *Experiencia como docente en el área de música con énfasis en técnica vocal y manejo de procesos de formación musical en coros, Estudios, eventos en donde evidencie su participación como director, reconocimientos, cursos complementarios, contratos, y/o actas afines a la actividad de la cual se dedica dentro del gremio cultural, entre otros.		X
3	Documento de Identificación del representante.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
4	Certificado SIDEUCU agrupación 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co donde aparece el nombre del coro.		X
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
6	Documento de autorización por parte de la entidad que representa el Coro.	Documento dado por el alcalde, director de cultura, rector, entre otros. Que avale la participación del coro en la convocatoria.		X

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción del SIDEUCU, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

se aceptan más de un (1) documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afin al sector cultural, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas al cronograma de actividades musicales programadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada como grupo de formación en coro musical infantil
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Las agrupaciones de coros asignadas de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata).	X	X
4	Documento de identificación del representante	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o <u>factura electrónica.</u>	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Perfil de los Participantes:

Agrupación de proceso de formación de coro infantil departamental conformado por integrantes en formación vocal que realicen repertorio musical navideño, esto con el fin de aumentar la oferta cultural a nivel del departamento del Meta.

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).	40%
2	Hoja de vida del director musical (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras).	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ITEM 3 - CIRCULACIÓN PARA COROS ADULTOS Y/O MIXTOS DEPARTAMENTALES

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas y/o Grupos Constituidos.
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de circulación cultural de \$5.000.000 M/cte cada uno, para realizar mínimo una (1) presentación como agrupación de coros en formato navideño para adultos o mixtos (adultos y niños) de origen departamental para aumentar la oferta de servicios artísticos.

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador, Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “ <i>Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica</i> ” deberá tener en cuenta colocar en descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical como agrupación de coro infantil con formato navideño donde contextualice el repertorio musical de obras como villancicos tradicionales y contemporáneos, especificando los logros obtenidos como agrupación coral. Debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Hoja de vida Instructor de formación vocal	Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del instructor de coros que contenga la siguiente información: *Experiencia como docente en el área de música con énfasis en técnica vocal y manejo de procesos de formación musical en coros, Estudios, eventos en donde evidencie su participación como director, reconocimientos, cursos complementarios, contratos, y/o actas afines a la actividad de la cual se dedica dentro del gremio cultural, entre otros.		X
3	Documento de Identificación del representante.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
4	Certificado SIDEUCU 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
6	Documento de autorización por parte de la entidad que representa el Coro.	Documento dado por el alcalde, director de cultura, rector, entre otros. Que avale la participación del coro en la convocatoria.		X

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción del SIDEUCU, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

se aceptan más de un (1) documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afin al sector cultural, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas al cronograma de actividades musicales programadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada como grupo de formación en coro de adultos.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Las agrupaciones asignadas de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata).	X	X
4	Documento de identificación del representante	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o <u>factura electrónica</u> .	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Perfil de los Participantes:

Agrupación de proceso de formación de coro adulto y/o mixto (adulto y niños) departamentales conformado por integrantes en formación vocal que realicen repertorio musical navideño, esto con el fin de aumentar la oferta cultural a nivel del departamento del Meta.

Criterios de evaluación:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).	40%
2	Hoja de vida del director musical (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras).	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ITEM 4 - AGRUPACIONES MUSICALES DE ADULTO MAYOR

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Agrupaciones de adultos mayor del departamento del Meta.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de circulación de \$5.000.000 M/cte cada uno, para realizar mínimo una (1) presentación de agrupación musical de cualquier género musical conformadas por tres (3) a cinco (5) músicos adultos mayores de 60 años de diversos géneros musicales con el objetivo de apoyar las

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

diferentes actividades culturales y artísticas para el fortalecimiento del área cultural.

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de dos (2) páginas en computador, Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el <i>“Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica”</i> deberá tener en cuenta colocar en descripción una breve reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical como agrupación, especificando los logros obtenidos. debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Hoja de vida de los integrantes de la agrupación.	Se deberá anexar la trayectoria de los integrantes de la agrupación que dentro de su hoja de vida contenga la siguiente información: *Entrevistas *Covers *Eventos *Festivales *Concursos *Fotografías con pie de foto de actividades que no contengan soportes documentales. *Premios, reconocimientos o trofeos, cursos, contratos, y/o actas afines a la actividad de la cual se dedica dentro del gremio cultural. *Entre otros		X
3	Documento de Identificación de cada uno de los integrantes	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite del representante.	X	
4	Certificado SIDEUC de cada uno de los integrantes 2024.	Documento expedido por la entidad, cada participante debe solicitar de manera individual su registro SIDEUC el cual debe estar actualizado a 2024 a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
6	Acta de conformación de agrupación.	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción del SIDEUC, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de un (1) documento.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afin al sector cultural, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas al cronograma de actividades musicales programadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada como grupo musical de adulto mayor.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Las agrupaciones asignadas de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación del representante	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o <u>factura electrónica</u> .	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Perfil de los Participantes:

Agrupaciones musicales conformadas por tres (3) a cinco (5) músicos en donde todos los integrantes sean adultos mayores de 60 años de diversos géneros musicales con el objetivo de apoyar las diferentes actividades culturales y artísticas para el fortalecimiento del área cultural dentro del departamento del Meta.

Criterios de evaluación:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ITEM 5 - CIRCULACIÓN DE AGRUPACIÓN TIPO ORQUESTA O ESTUDIANTINA CONFORMADA A PARTIR DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DEL LLANO

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales, agrupaciones de procesos de formación, grupos constituidos y representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de circulación cultural de \$10.000.000 M/cte cada uno, para realizar de dos (2) a tres (3) presentaciones de una agrupación tipo orquesta o estudiantina de formato de instrumentos llaneros

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

con arreglos vocales polifónicos capaces de interpretar repertorio tradicional llanero, folclor colombiano y/o folclor latinoamericano, de origen departamental con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en las diferentes actividades y/o eventos apoyados desde el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador, Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el <i>“Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica”</i> deberá tener en cuenta colocar en descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical como agrupación y/o orquesta de estudiantina llanera, especificando los logros obtenidos, adjuntando fotografías. Debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación del representante.	Copia legible del documento de identidad vigente del representante legal, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEUCU del representante 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción del SIDEUCU, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de un (1) documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afín al sector cultural, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas al cronograma de actividades musicales programadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada como agrupación de estudiantinas llaneras.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Las agrupaciones asignadas de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o <u>factura electrónica</u> .	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Perfil de los Participantes:

Agrupación de estudiantinas de música llanera de origen departamental, esto con el fin de aumentar la oferta cultural a nivel del departamento del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).	40%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	60%

ITEM 6-PERFORMANCE DE AGRUPACIONES NAVIDEÑAS

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales, agrupaciones de procesos de formación, grupos constituidos y representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 5.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de circulación de \$5.500.000 M/cte cada uno, para realizar mínimo una (1) presentación para un (1) performance navideño de agrupaciones musicales de cualquier género musical conformadas por mínimo cuatro (4) máximo ocho (8) músicos con el objetivo de apoyar las diferentes actividades culturales y artísticas para el fortalecimiento del área cultural.

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador, Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” deberá tener en cuenta colocar en descripción un alcance de población, repertorio, tipo de vestimenta distribución del recurso, show, utilización de efectos, objetivo general, de trayectoria musical como agrupación, los logros obtenidos, etc. Debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Hoja de vida individual de cada uno de los integrantes	Se deberá anexar la trayectoria de los integrantes de la agrupación que dentro de su hoja de vida contenga la siguiente información: *Entrevistas *Covers *Eventos *Festivales *Concursos *Fotografías con pie de foto de actividades que no contengan soportes documentales. *Premios, reconocimientos o trofeos, cursos, contratos, y/o actas afines a la actividad de la cual se dedica dentro del gremio cultural. *Entre otros		X
3	Documento de Identificación del representante.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
4	Certificado SIDEUCU de cada integrante de la agrupación 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
6	Acta de conformación de agrupación.	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción del SIDEUCU, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de un (1) documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afín al sector cultural, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: Se aceptan firmas digitales.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas al cronograma de actividades musicales programadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada como grupo performance de agrupación navideñas.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Las agrupaciones asignadas de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata).	X	X
4	Documento de identificación del representante	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o <u>factura electrónica.</u>	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Perfil de los Participantes:

Agrupación de diferentes géneros musicales para ejecutar formato musical navideño con amplio repertorio y trayectoria musical de villancicos tradicionales y modernos, y/o repertorio navideño universal o moderno, esto con el fin de aumentar la oferta cultural a nivel del departamento del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	45%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo población objetivo y/o presupuesto si aplica).	55%

ÍTEM 7 – CIRCULACIÓN DE DJS CROSSOVER CON RECONOCIMIENTO LOCAL

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a:	Personas naturales, agrupaciones de procesos de formación, grupos constituidos y representantes de artistas
Valor de cada estímulo:	\$ 2.000.000
Forma de pago:	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de circulación de \$2.000.000 M/cte cada uno, para realizar mínimo dos (2) presentaciones con disponibilidad mínimo de 6 horas como DJ crossover, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en las diferentes actividades y/o eventos apoyados desde el Instituto de Cultura del Meta.

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de una (1) páginas en computador, Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el <i>“Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica”</i> deberá tener en cuenta colocar en descripción una breve reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical como DJ profesional, objetivos, distribución del recurso, impacto, repertorio, especificando los logros obtenidos, debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Hoja de vida artística	Deberá adjuntar certificados, fotografías de eventos, festivales, certificados de participación, actas y/o contratos afines a la actividad ejecutada.		X
3	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
4	Certificado SIDEUCU 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción del SIDEUCU, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de un (1) documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afin al sector cultural, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, equipos de djs, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas al cronograma de actividades musicales programadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada como DJ profesional.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los postulantes ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o <u>factura electrónica</u> .	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los Participantes:

DJ profesional de música crossover con equipo técnico requerido para disponer de actividades musicales en vivo en diferentes eventos y vitrinas culturales a nivel del departamento del Meta.

Criterio de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Presentación, descripción y desarrollo de la propuesta.	30%
2	Trayectoria y hoja de vida artística del participante.	50%
3	Diversidad musical y capacidad de adaptación.	20%

ÁREA DE DANZAS:
ITEM 1 - RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN CULTURAL CASAS DE CULTURA O ESCUELAS DE FORMACIÓN DE DANZA.

Área responsable:	Danzas
Línea temática:	Investigación Creación Formación Gestión Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Casas de la cultura y/o escuelas de formación artística en danza.
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 60% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 40% restante. Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula la Convocatoria, Condiciones específicas y Productos esperados.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico por \$10.000.000 M/cte cada uno, para el reconocimiento de acciones que fortalecerán a través de la gestión cultural municipal a las casas de la cultura y/o escuelas de formación artística en danza (vestuarios, utilería de danza, escenografía, entre otros).

Condiciones específicas de la convocatoria:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (4) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica adjunto con los demás formatos requeridos. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.
- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Documentos a presentar:

Productos esperados del ganador:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador, en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” deberá tener en cuenta colocar en descripción una breve reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria especificando los logros obtenidos. debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

3	Certificado SIDEUCU 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	Certificado SIDEUCU agrupación 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción del SIDECU, ni el borrador, ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de un (1) documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afin al sector cultural, significará pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: Se aceptan firmas digitales.

Perfil de los participantes

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Personas naturales y jurídicas que sean responsables de cultura en los municipios del Departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el respectivo municipio (FORMATO 3 - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a promover mejores condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas perduren en el tiempo y aumenten capacidades institucionales para el acceso de derechos culturales de la comunidad.	60%
2	Plan de acción de la propuesta con impacto comunitario favorable a través del arte y la cultura.	20%
3	Procesos que favorezcan la sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales en el municipio.	20%

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

ÁREA DE COMUNICACIONES

ITEM 1. ESTÍMULO PARA CREACIÓN DE CONTENIDOS TRANSMEDIA CULTURALES

Área responsable:	COMUNICACIONES
Línea temática:	Producción
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	8
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico por \$4.000.000 M/cte, cada uno, para apoyar la divulgación, promoción y creación de contenidos transmedia de las diversas áreas culturales y artísticas, lideradas desde el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Se deberá realizar contenidos creativos y propuestas a través de contenidos audiovisuales que impulsen el valor cultural de las áreas artísticas como música, danza, teatro, cine, circo, artes plásticas, patrimonio, literatura y/o bibliotecas.

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el <u>“Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica”</u> deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida artística	Hoja de vida de donde describa la trayectoria artística que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (2) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídico adjunto con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.
- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

(Resolución N° 013 de 2024).

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link, así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

Personas naturales, con título de comunicador social y periodista y/o con experiencia y conocimiento de los diferentes medios de comunicación y plataformas de marketing de contenidos, redes sociales, blogs o sitios web. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar mínimo un año de residencia en el mismo. (**FORMATO 3** - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria y experiencia del participante	25%
2	Cohesión, coherencia y viabilidad de la propuesta	30%
3	Creatividad	10%
4	Pertenencia: interés del tema a tratar y potencial para promover los procesos creativos del sector	35

ITEM 2. ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS CULTURALES

Área responsable:	COMUNICACIONES
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico por \$4.000.000 M/cte, cada uno, para apoyar la creación de contenidos gráficos que contribuyan a la difusión y promoción cultural liderada desde el Instituto Departamental de Cultura del Meta y la buena experiencia de los usuarios que visitan la página web.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Se deberá realizar contenidos gráficos para la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta, tales como Banner, piezas gráficas, iconos, entre otros, así como para las diferentes redes sociales oficiales del Instituto.

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insusnabable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sideku@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida artística	Hoja de vida de donde describa la trayectoria artística que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (2) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídico con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

postulantes.

- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.
- Certificado de inscripción en SIDECE.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega de informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

Personas naturales, con título de publicista y/o diseñador gráfico y/o tecnólogo en producción multimedia, experiencia y conocimiento en el área. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar mínimo un año de residencia en el mismo. (**FORMATO 3** - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria y experiencia del participante	25%
2	Cohesión, coherencia y viabilidad de la propuesta	30%
3	Creatividad	10%
4	Pertenencia: interés del tema a tratar y potencial para promover los procesos creativos del sector	35%

ÁREA ARTES PLÁSTICAS

ITEM 1- ESTÍMULO PARA FERIA DE ARTISTAS CORPORALES - TATTOO

Área responsable:	Artes Plásticas
Línea temática:	Producción / Circulación.
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	100% una vez sea realizada la intervención artística descrita en las condiciones de la convocatoria y sea radicado el informe final establecido. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Dos (2) Incentivos económicos de dos millones de pesos (\$2.000.000) M/CTE, cada uno, para la realización del tatuaje sobre piel, en un área no mayor de 25 centímetros cuadrados en el espacio

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

expositivo establecido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, quien asignará los lienzos (piel) a intervenir.

Definición: El instituto Departamental de Cultura del Meta, convoca a los artistas tatuadores residentes en Villavicencio, a participar en la convocatoria “El arte de la piel” con tatuajes en vivo. El propósito es circular la técnica del tatuaje como expresión de las artes plásticas, en el espacio establecido.

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con soportes como artista tatuador.		X
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9005)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *4 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento, cédula de ciudadanía.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
8	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9005).	X	X

Perfil de los participantes:

- Artistas tatuadores que puedan certificar en su hoja de vida, participación en eventos locales, nacionales o internacionales de TATTOO, deben anexar cinco (5) fotografías de ejercicios de tatuaje donde se pueda demostrar que están tatuando imágenes de su propiedad intelectual.
- Debe ser mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

residencia en el departamento (debe tramitar el certificado de residencia adjunto en esta convocatoria, formato, deben estar registrados en el SIDEUCU,

Obligaciones de los ganadores:

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar en el link el documento: Aceptación de Estímulos 2024 adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada en esta convocatoria.
- Permitir la difusión de sus propuestas.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los participantes eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros en el proceso de ejecución de la propuesta.
- Los participantes asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual de recetas, procedimientos o saberes y todo lo relacionado con la ejecución de la propuesta.
- Los ganadores ceden los derechos sobre los productos de divulgación de sus propuestas para ser difundidos y utilizados por la Gobernación en las actividades que considere pertinente y por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa Departamental de estímulos vigente.
- Presentar un informe final de ejecución que dé fe del proceso de ejecución de la propuesta ganadora y que contenga como anexos al menos uno de los productos esperados que se definen en el numeral anterior (Productos esperados de los ganadores del estímulo).

Criterios de evaluación:

- Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No	Criterio de Evaluación	Porcentaje
1.	Hoja de vida artística certificado de estudios, SIDEUCU, formato de residencia y experiencia como artista tattoo	50%
2.	Anexar mínimo 5 fotografías de creaciones artísticas de tattoo, elaboradas por el artista proponente	50%

ITEM 2- ESTÍMULO PARA APOYAR LA PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Área responsable:	Artes Plásticas
Línea temática:	Producción literaria
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000
Forma de pago	100% una vez sea entregada la investigación descrita en las condiciones de la convocatoria y sea radicado el informe establecido. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Un (1) Incentivo económico de doce millones de pesos (\$12.000.000) M/CTE, para la publicación de investigación referente a las artes plásticas en Villavicencio.

Definición: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, convoca a artistas o gestores de las artes plásticas, residentes en Villavicencio, a participar en la convocatoria *“Publicación de investigación de artes plásticas”*, cuyo propósito es crear escenarios de discusión a partir de la investigación sobre el área, que permita a futuro construir la historia de la plástica local.

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá presentar propuesta en un mínimo de veinte (20) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales certificando estudios, con soportes como artista plástico y gestor.		X
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9005)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *El resultado de una investigación de uno de los aspectos del área de artes plásticas de Villavicencio, que haga referencia a la evolución o al estado de las artes en la ciudad y que permita que a futuro a partir de este estudio se genere un documento referente a la historia de la plástica local. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento, cédula de ciudadanía.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
8	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9005).	X	X

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Perfil de los participantes:

- Profesional en artes plásticas con experiencia en exposiciones individuales y colectivas, que pueda demostrar su actividad como gestor cultural y que tenga maestría en algún área referente a la cultura o este cursando la maestría en su último semestre, lo que generaría que está en opción de grado prontamente; que haya sido ganador de estímulos en convocatorias del Instituto Departamental de Cultura del Meta y que haya ejercido actividades como líder del área en alguna entidad gubernamental.
- Debe ser mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el departamento (debe tramitar el certificado de residencia adjunto en esta convocatoria, formato, debe estar registrados en el SIDEUCU,

Obligaciones de los ganadores:

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar en el link el documento: Aceptación de Estímulos 2024 adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada en esta convocatoria.
- Permitir la difusión de sus propuestas.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los participantes eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros en el proceso de ejecución de la propuesta.
- Los participantes asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual de recetas, procedimientos o saberes y todo lo relacionado con la ejecución de la propuesta.
- Los ganadores ceden los derechos sobre los productos de divulgación de sus propuestas para ser difundidos y utilizados por la Gobernación en las actividades que considere pertinente y por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa Departamental de estímulos vigente.
- Presentar un informe final de ejecución que dé fe del proceso de ejecución de la propuesta ganadora y que contenga como anexos al menos uno de los productos esperados que se definen en el numeral anterior (Productos esperados de los ganadores del estímulo).

Criterios de evaluación:

- Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No	Criterio de Evaluación	Porcentaje
1.	Hoja de vida artística certificando estudios, SIDEUCU, formato de residencia y experiencia como artista plásticos y gestor.	50%
2.	Propuesta de investigación.	50%

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

ÁREA DE CIRCO

ITEM 1. ESTÍMULO PARA ARTES ESCÉNICAS INDEPENDIENTES

Área responsable:	Circo
Línea temática:	Fortalecimiento
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	9
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas.
Valor de cada estímulo	\$ 3.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico por \$3.500.000 M/cte, cada uno, para apoyar la circulación de circo urbano o tradicional o teatro en diversas prácticas entre zanqueros, botafuegos, malabaristas, payasos, entre otros. Realizando mínimo nueve (9) presentaciones en formato callejero al aire libre previamente concertadas con el Instituto Departamental de Cultura del Meta

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el <u>“Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica”</u> deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida artística	Hoja de vida de donde describa la trayectoria artística que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

La propuesta deberá tener un mínimo de dos (2) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídico adjunto con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.
- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A<
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

Personas naturales que sean responsables de la cultura y el arte circense en los municipios del Departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo un (1) año de residencia en el respectivo municipio (FORMATO 3 - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a promover mejores condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas perduren en el tiempo y aumenten capacidades institucionales para el acceso de derechos culturales de la comunidad.	60%
2	Plan de acción de la propuesta con impacto comunitario favorable a través del arte y la cultura.	20%
3	Procesos que favorezcan la sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales en el municipio.	20%

ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL

ÍTEM 1: ESTÍMULO PARA LA SALVAGUARDIA Y DIVULGACIÓN DE LAS COCINAS

Área responsable:	Patrimonio Cultural
Línea temática:	Formación, circulación y divulgación del patrimonio culinario metense
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	14
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

TRADICIONALES METENSES, PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO.

Descripción:

Catorce (14) estímulos cada uno por un valor de \$3.500.000 M/cte, para fomentar la divulgación, circulación y promoción de las cocinas tradicionales del departamento del Meta.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Condiciones específicas:

Presentar propuesta de máximo dos (2) hojas en el FORMATO-1 “Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella, (puede encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria). En el contenido es importante definir:

- Título de la propuesta.
- Descripción de la propuesta (responder a las preguntas: ¿qué va a realizar? ¿cómo lo va a realizar? y, ¿cuál es el resultado esperado?
- Justificación de la propuesta.
- Objetivo general de la propuesta.
- Acciones necesarias para llevar a cabo la propuesta.

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sideku@culturameta.gov.co		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con soportes como cocinero/cocinera, portador de los saberes de las cocinas tradicionales metenses.		X
5	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega de informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *4 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento, cédula de ciudadanía.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
8	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Perfil de los participantes:

- Portadores de la manifestación Cocinas Tradicionales Metenses. El postulante debe ser reconocido como cocinero tradicional del departamento Meta a través de su hoja de vida y soportes.
- Debe ser mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el departamento (debe tramitar el certificado de residencia adjunto en esta convocatoria se encuentra el formato).

Obligaciones de los ganadores:

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar en el link el documento: Aceptación de Estímulos 2024 adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada en esta convocatoria.
- Permitir la difusión de sus propuestas.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los participantes eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros en el proceso de ejecución de la propuesta.
- Los participantes asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual de recetas, procedimientos o saberes y todo lo relacionado con la ejecución de la propuesta.
- Los ganadores ceden los derechos sobre los productos de divulgación de sus propuestas para ser difundidos y utilizados por la Gobernación en las actividades que considere pertinente y por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa Departamental de estímulos vigente.
- Presentar un informe final de ejecución que dé fe del proceso de ejecución de la propuesta ganadora y que contenga como anexos al menos uno de los productos esperados que se definen en el numeral anterior (Productos esperados de los ganadores del estímulo).

Criterios de evaluación:

- Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No	Criterio de Evaluación	Porcentaje
1.	Trayectoria como cocinero/a tradicional (hoja de vida, reconocimiento de la comunidad y soportes).	35%
2.	Coherencia y articulación en la formulación del proyecto de acuerdo a lo concerniente con la salvaguardia, divulgación y circulación de las cocinas tradicionales	35%

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

3.	Plan de divulgación y propuesta de productos entregables esperados	30%
----	--	-----

ÁREA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

ITEM 1. ESTÍMULO PARA TALENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Área responsable:	Subdirección Operativa
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico por \$4.000.000 M/cte, cada uno, para presentadores o artistas con discapacidad para participar en eventos o espacios de las diversas áreas o formatos con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales inclusivos.

Documentos a presentar:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el <u>“Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica”</u> deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida	Hoja de vida de donde describa la trayectoria que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (4) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica adjunto con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.
- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

Personas naturales y jurídicas que sean responsables de cultura en los municipios del Departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el respectivo municipio (FORMATO 3 - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a promover mejores condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas perduren en el tiempo y aumenten capacidades institucionales para el acceso de derechos culturales de la comunidad.	60%
2	Plan de acción de la propuesta con impacto comunitario favorable a través del arte y la cultura.	20%
3	Procesos que favorezcan la sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales en el municipio.	20%

ITEM 2. ESTÍMULOS EMPRENDIMIENTOS DE ARTES, CULTURAS Y SABERES DE MUJER

Área responsable:	Subdirección Operativa
Línea temática:	Emprendimiento Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	5
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas.
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

METENSE.

Descripción:

Estímulos económicos para apoyar proyectos de mujeres metenses que fomente el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de artesanía, las culturas, las artes y los saberes.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida	Hoja de vida de donde describa la trayectoria que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (4) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica adjunto con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.
- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

Personas naturales y jurídicas que sean responsables de cultura en los municipios del Departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el respectivo municipio (FORMATO 3 - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a promover mejores condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas perduren en el tiempo y aumenten capacidades institucionales para el acceso de derechos culturales de la comunidad.	60%
2	Plan de acción de la propuesta con impacto comunitario favorable a través del arte y la cultura.	20%
3	Procesos que favorezcan la sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales en el municipio.	20%

ITEM 3. ESTÍMULOS PARA PROYECTOS DE POBLACIÓN VÍCTIMAS DE ARTES, CULTURAS Y SABERES.

Área responsable:	Subdirección Operativa
Línea temática:	Emprendimiento Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	7
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas.
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Estímulos económicos para la solidaridad y apoyo a proyectos de población víctima que fomenten el emprendimiento, la creación, circulación, formación en talleres o activación de unidades de economía popular de las culturas, del departamento del Meta.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDECU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida	Hoja de vida de donde describa la trayectoria que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (4) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica adjunto con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.
- Certificado de inscripción en SIDEPU.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

Personas naturales y jurídicas que sean responsables de cultura en los municipios del Departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el respectivo municipio (FORMATO 3 - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a promover mejores condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas perduren en el tiempo y aumenten capacidades institucionales para el acceso de derechos culturales de la comunidad.	60%
2	Plan de acción de la propuesta con impacto comunitario favorable a través del arte y la cultura.	20%
3	Procesos que favorezcan la sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales en el municipio.	20%

ITEM 4. ESTÍMULOS PARA APOYAR PROYECTOS DE INICIATIVAS CLÚSTER DE LAS ARTES, CULTURAS, SABERES E INDUSTRIAS CREATIVAS.

Área responsable:	Subdirección Operativa
Línea temática:	Asociatividad/ Fortalecimiento
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas.
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Estímulos económicos para apoyar proyectos para el fortalecimiento de iniciativas clúster, economías populares culturales, la producción de bienes y servicios de base cultural y creativa para la sostenibilidad cultural.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEPU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidepu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida	Hoja de vida de donde describa la trayectoria que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (4) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídico adjunto con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.
- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

Personas naturales y jurídicas que sean responsables de cultura en los municipios del Departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el respectivo municipio (FORMATO 3 - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a promover mejores condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas perduren en el tiempo y aumenten capacidades institucionales para el acceso de derechos culturales de la comunidad.	60%
2	Plan de acción de la propuesta con impacto comunitario favorable a través del arte y la cultura.	20%
3	Procesos que favorezcan la sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales en el municipio.	20%

ITEM 5. ESTÍMULO PARA FOMENTAR ESPACIOS DE TRANSMISIÓN DE SABERES DE PUEBLOS ÍNDIGENAS.

Área responsable:	Subdirección Operativa
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas.
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Estímulo para apoyar eventos, espacios y encuentros para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígenas del departamento del Meta, orientados por el plan de vida de la respectiva comunidad.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEPU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidepu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida	Hoja de vida de donde describa la trayectoria que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (4) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídico adjunto con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.
- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

- Certificado de inscripción en SIDEJU.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Personas naturales que sean responsables de cultura en los municipios del Departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el respectivo municipio (FORMATO 3 - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a promover mejores condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas perduren en el tiempo y aumenten capacidades institucionales para el acceso de derechos culturales de la comunidad.	60%
2	Plan de acción de la propuesta con impacto comunitario favorable a través de arte y la cultura.	20%
3	Procesos que favorezcan la sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales en el municipio.	20%

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024**”.

ITEM 6. ESTÍMULO PARA FOMENTAR ESPACIOS DE TRANSMISIÓN DE SABERES DE AFROMETENSES.

Área responsable:	Subdirección Operativa
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas.
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	26 de diciembre de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Estímulos para apoyar encuentros, eventos y espacios de comunidades afrometense, que busquen preservar las narrativas, conservar y salvaguardar su identidad cultural, saberes y prácticas comunitarias tradicionales.

Documentos a presentar:

La propuesta deberá tener un mínimo de cuatro (4) páginas y presentarse en PDF en el FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica adjunto con los demás formatos requeridos de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de cuatro (4) páginas en computador Letra Tamaño: Arial 12 (Obligatorio), en el <u>“Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica”</u> deberá tener en cuenta colocar en la descripción una gran reseña de su hoja de vida donde describa su biografía y trayectoria musical, etc, como batucada especificando los logros obtenidos (pueden incluir fotografías y/u otros documentos), debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite de TODOS los integrantes.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024 de los integrantes de la agrupación.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida	Hoja de vida de donde describa la trayectoria que contenga soportes.		X
6	Acta de conformación de agrupación	Documento debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación.	X	

- Nombre de la propuesta.
- Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del o los participantes postulantes.
- Copia legible del RUT del representante del grupo constituido. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador del documento en trámite.
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Propuesta y anexos indicados en la convocatoria. La propuesta debe contener acciones de innovación y fortalecimiento gestión cultural local). Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDIGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

Condiciones específicas de la convocatoria:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en EVENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor ejecutada.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores del estímulo deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato en la entrega del informe final.	X	N/A
2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Documento de identificación de los integrantes.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
7	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Perfil de los participantes

Personas naturales y jurídicas que sean responsables de cultura en los municipios del Departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el respectivo municipio (FORMATO 3 - Certificado de residencia; adjunto en esta convocatoria).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”.**

designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta asociada a promover mejores condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas perduren en el tiempo y aumenten capacidades institucionales para el acceso de derechos culturales de la comunidad.	60%
2	Plan de acción de la propuesta con impacto comunitario favorable a través del arte y la cultura.	20%
3	Procesos que favorezcan la sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales en el municipio.	20%

7. Mesa técnica.

Será compuesta por tres (3) miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura del Meta, encargados de recibir y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

8. Jurados.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, experiencia, trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna de tres (3) jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección. La terna se seleccionará de los profesionales y/o asesores de las siguientes áreas: Música, Danza, Comunicaciones, Artes Plásticas, Circo, Patrimonio y Subdirección Operativa.

9. Deberes de los artistas

La participación en la presente Convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma. Los artistas y gestores culturales declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y exime al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros. Los artistas y gestores culturales ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la Gobernación del Meta e Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinente. Los artistas y gestores culturales se comprometen a rendir informe escrito con evidencias fotográficas de la ejecución. Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

10. Criterios para asignar el estímulo Para cada ítem de cada área de participación, se ha creado un criterio específico, adjunto en la descripción.

11. En el evento en el que el ganador de un estímulo de cualquiera de las áreas no pueda ejecutarlo por fuerza mayor y/o caso fortuito o renuncie a él, la entidad entrará bajo su criterio, decide si asigna el estímulo

RESOLUCIÓN N° 268 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la cual se da apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES, GESTORES CULTURALES, GRUPOS ÉTNICOS: POBLACIÓN NARP, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES METENSES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META - DICIEMBRE 2024”**.

a otra propuesta presentada y evaluada que siga en la lista de criterios de evaluación y porcentaje y que sea subsanable.

12. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	14/12/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	14/12/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones	17/12/2024	15:00 horas	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas inscritas	17/12/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas	17/12/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Evaluación técnica	18/12/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación ganadores, reconocimiento y orden de pago	18/12/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Informe de cumplimiento propuestas ganadoras.	26/12/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co

13. Medio y/o forma de pago de los Estímulos (incentivos)

El pago del Estímulo, se hará conforme a lo establecido en los criterios de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS, a través de los operadores que manifieste el artista, portador, gestor y actor cultural, enunciados a continuación: NEQUI, CUENTA DE AHORROS. El beneficiario del estímulo es quien asumirá los costos que genere la entidad y/o el mecanismo escogido para el desembolso del estímulo a su favor, por conceptos de descuentos por consignaciones y cualquier otro descuento.